



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 054-2021-CVH-GG

Lima, 26 de octubre de 2021

VISTO:

El informe N° 446-2021-CVH-OAF/URH, de fecha 26 de octubre de 2021 y el memorando N° 358-CVH-GO, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Gerencia de Operaciones;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, señala que la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes al proceso misional denominado proceso Gestión de Alimentos y Bebidas. Depende de la Gerencia de Operaciones y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Sub Gerente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021, el Sr. Aquiles David Damián Díaz, comunica el uso físico de vacaciones por 15 días, correspondiente al periodo 2018-2019, a partir del día 27 de octubre de 2021 al 10 de noviembre de 2021;

Que, con informe N° 446-2021-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud de la Gerencia de Operaciones mediante memorando N° 357-CVH-GO, solicita la emisión de la resolución, encargando la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, en tanto dure el uso de vacaciones del servidor Sr. Aquiles David Damián Díaz;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

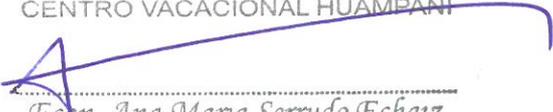
SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, del 27 de octubre de 2021 al 10 de noviembre de 2021, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ LA ROSA**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure el uso de vacaciones de la Sr. Aquiles David Damián Díaz, servidor que una vez terminado el uso de vacaciones retomará a sus labores habituales de Sub Gerente de Alimentos y Bebidas.

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ


Econ. Ana María Serrudo Echaz
GERENTE GENERAL